



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 261 - 2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 04 AGO. 2022

VISTO: La Resolución Gerencial Regional N° 255-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo párrafo y el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 255-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de agosto de 2022, se reconoció el pago por diversos servicios a favor de José Jorge Peña Ramírez indicando que corresponde al periodo de marzo y Yolanda Mercedes Cordova Campos indicando que corresponde al periodo de del 01 hasta el 15 de marzo de 2020 y el periodo de noviembre de 2020, por el monto total de S/3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), sin embargo a Jose Jorge Peña Ramirez corresponde reconocerle por el periodo de noviembre de 2020; por lo que se procede a rectificar el detalle del mismo; ya que corresponde a los antecedentes que lo sustenta y conforme se desprende de la propia resolución, conforme el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	JOSE JORGE PEÑA RAMIREZ	10725303837	Organizar los archivos entregables en carpetas para la entrega del informe legal, elaborar planos identificando la ubicación de los predios del GORE- ICA de la base de datos catastrales.	Mes de noviembre de 2020	1,200.00
2	YOLANDA MERCEDES CORDOVA CAMPOS	10757743812	Realizar el requerimiento de las partidas registrales actualizadas de 20 predios de acuerdo a las relaciones de los predios del GORE-ICA para actualizar su expediente existente, organizar los archivos entregables en carpetas de 40 archivos saneados para la toma de decisiones legales, entre otros.	Del 01 hasta el 15 de marzo de 2020	850.00
				Desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2020	1,700.00
TOTAL					3,750.00

Que, con relación a la rectificación de errores, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el segundo artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 255-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de agosto de 2022, en los términos señalados en el considerando precedente;

Entonces, según los hechos descritos y en mérito a la citada disposición legal, se debe proceder de oficio con la enmienda del segundo párrafo y el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 255-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de agosto de 2022, a fin de que se proceda a rectificar y hacer precisión respecto del periodo de servicio del señor Jose Jorge Peña Ramirez, el mismo que corresponde al mes de noviembre de 2020, conservándose en todo lo demás.



Gobierno Regional de Ica



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 aprobado mediante D. S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar de oficio el segundo párrafo y el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 255-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de agosto de 2022, en los términos siguientes, dejando subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación:

DICE:

ITEM	PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	JOSE JORGE PEÑA RAMIREZ	10725303837	Organizar los archivos entregables en carpetas para la entrega del informe legal, elaborar planos identificando la ubicación de los predios del GORE- ICA de la base de datos catastrales.	Mes de marzo de 2020	1,200.00
2	YOLANDA MERCEDES CORDOVA CAMPOS	10757743812	Realizar el requerimiento de las partidas registrales actualizadas de 20 predios de acuerdo a las relaciones de los predios del GORE-ICA para actualizar su expediente existente, organizar los archivos entregables en carpetas de 40 archivos saneados para la toma de decisiones legales, entre otros.	Del 01 hasta el 15 de marzo de 2020	850.00
				Desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2020	1,700.00
TOTAL					3,750.00

DEBE DECIR:

ITEM	PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	JOSE JORGE PEÑA RAMIREZ	10725303837	Organizar los archivos entregables en carpetas para la entrega del informe legal, elaborar planos identificando la ubicación de los predios del GORE- ICA de la base de datos catastrales.	Mes de noviembre de 2020	1,200.00
2	YOLANDA MERCEDES CORDOVA CAMPOS	10757743812	Realizar el requerimiento de las partidas registrales actualizadas de 20 predios de acuerdo a las relaciones de los predios del GORE-ICA para actualizar su expediente existente, organizar los archivos entregables en carpetas de 40 archivos saneados para la toma de decisiones legales, entre otros.	Del 01 hasta el 15 de marzo de 2020	850.00
				Desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2020	1,700.00
TOTAL					3,750.00



Gobierno Regional de Ica



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.